MUNICIPALIDAD JOSÉ DOMINGO OCAMPOS

Municipalidad de José Domingo Ocampos

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Caaguazú- Paraguay

Creado por Ley N° 1299/87

RUC: 80014634 / 4 TEL. (0527) 20069

INFORME DE EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA DE OFERTAS CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2017 ID 332708 "ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS"

En la ciudad de José Domingo Ocampos, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, siendo las 08:00 horas del día lunes 04 del mes de setiembre del año dos mil diecisiete, en el local de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de José Domingo Ocampos se encuentran presentes el señor Isacio Medina Largo, Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, la señorita Celina Contreras Martínez, Miembro de la Unidad Operativa de Contrataciones y el señor Hugo Blanco Araujo Asesor de Unidad Operativa de Contrataciones; quienes por disposición de la convocante integran el Comité de Evaluación en el presente procedimiento de Contratación. Se reúnen a los efectos de proceder a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la convocatoria a Contratación Directa Nº 06/2017 con ID 332708 para la "**ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS**" el presente acto se efectúa en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y sus modificaciones reglamentada por los decretos Nº 21909/03 y 5174/05 respectivamente, así también de las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado y la Adenda Nº 01/2017 de fecha 10 de julio de 2017.

Según el método de evaluación establecido en la Ley 2051/03 y el decreto reglamentario Nº 21909/03 y los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones conforme al siguiente detalle; se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial: *Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios; Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta; Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).*

Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y en caso de que alguno de los Oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, su oferta será descalificada.

Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos y legales conforme a los requisitos de calificación.

Según el Acta de Apertura de Sobres Nº 11/2017 de fecha jueves 20 de julio de 2017 correspondiente a la apertura de los sobres presentados en el marco de la convocatoria para la Contratación Directa Nº 06/2017 con ID 332708.

En fecha y hora indicada por la convocante para la presentación y apertura de sobres se han presentado las siguientes empresas con sus respectivas cotizaciones ordenado de menor a mayor monto, según el siguiente detalle **TABLA I**:

Descripción de la Adquisición:	Empresa 1 NA Center Shop	Empresa 2 JME SYSTEMS	Empresa 3 COMERCIAL CHAVEZ
ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS	40.350.000	40.500.000	42.000.000

Descripción de la Adquisición:	Empresa 4 HERRERIA LOS HERMANOS	Empresa 5 Carpintería Marcos Adeli
ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS	46.500.000	51.000.000

MUNICIPALIDAD DE JOSE D. OCAMPOS Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) Caaguazú

Los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP Nº 1173/16, han comprobado que los precios ofertados por el oferente participante en el procedimiento donde el monto total de la oferta se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la convocante como referenciales.

Por decisión de los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones se realizara un estudio de acuerdo a las propuestas económicas presentadas por las empresas participantes, el análisis de las ofertas se basará en la evidencia documentada requerida en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado (Anexo A. Generalidades; Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC); Anexo C. Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos; Anexo D. Formularios; Anexo E. Documentos de la Oferta y para firma del contrato o emisión de Orden de Compra.) y que componen la oferta, de acuerdo a los requerimientos de los mismos, seguidamente se procede a la verificación de las documentaciones consideradas sustanciales, según el siguiente cuadro comparativo:

TABLA II

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	NA Center Shop	JME Systems	Comercial Chávez	Herrería Los Hermanos	Carpintería Marcos Adeli
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	No Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

MUNICIPALIDAD DE JOSE D. OCAMPOS Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) Dpto. de Caaguazú

otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas					

Los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP Nº 849/15, mediante los medios disponibles se ha comprobado que el Oferente y sus representantes legales no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03.

Luego de esta primera revisión de los documentos considerados sustanciales, tomando en cuenta la TABLA II se puede apreciar que la firma unipersonal NA CENTER SHOP con RUC 4715829-8, NO CUMPLE con la presentación del siguiente documento: ***Garantía de mantenimiento de Oferta y la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas,*** los documentos mencionados no fueron presentados con los datos solicitados conforme al formulario del Anexo D - Formularios del Pliego de Bases Condiciones. En ese sentido podemos mencionar lo que disponen las normas legales en esta materia, el artículo 60º del Decreto Reglamentario 21909/03 establece que: *la convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del pliego de bases y condiciones, verificando que: la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; el Formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado* conforme al formato del PBC*; los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados; los documentos hayan sido debidamente firmados; la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; los documentos de la oferta estén en general en orden.*
De acuerdo a las apreciaciones realizadas por los miembros del Comité de Evaluación, se determina que la oferta presentada por el Oferente unipersonal NA CENTER SHOP con RUC 4715829-8 no cumple con el suministro de documentación de carácter sustancial y descalificativo, ya que tampoco ha presentado una constancia SIPE, fundamento suficiente para que los miembros de este Comité resuelva **rechazar la oferta presentada por la empresa unipersonal NA CENTER SHOP con RUC 4715829-8 cuyo representante legal es el señor Ángel Lezme Peña por no ajustarse sustancialmente al pliego de bases y condiciones y por lo tanto ya no se realizaran posteriores análisis de las demás documentaciones que componen la oferta**.

Seguidamente luego prosiguiendo con la revisión de los documentos considerados sustanciales, tomando en cuenta la TABLA II se puede apreciar que la firma unipersonal HERRERIA LOS HERMANOS con RUC 4228995-5, NO CUMPLE con la presentación del siguiente documento: ***Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas,*** el documento mencionado no fueron presentado con la oferta conforme al formulario del Anexo D - Formularios del Pliego de Bases Condiciones. En ese sentido podemos mencionar lo que disponen las normas legales en esta materia, el artículo 60º del Decreto Reglamentario 21909/03 establece que: *la convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del pliego de bases y condiciones, verificando que: la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; el Formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado* conforme al formato del PBC*; los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados; los documentos hayan sido debidamente firmados; la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; los documentos de la oferta estén en general en orden.*

MUNICIPALIDAD DE JOSE D. OCAMPOS
Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)

De acuerdo a las apreciaciones realizadas por los miembros del Comité de Evaluación, se determina que la oferta presentada por el Oferente unipersonal HERRERIA LOS HERMANOS con RUC 4228995-5 no cumple con el suministro de documentación de carácter sustancial y descalificativo, ya que tampoco ha presentado una constancia SIPE, fundamento suficiente para que los miembros de este Comité resuelva **rechazar la oferta presentada por la empresa unipersonal** HERRERIA **LOS HERMANOS con RUC 4228995-5 cuyo representante legal es el señor Diego Armando Santacruz Cabrera por no ajustarse sustancialmente al pliego de bases y condiciones y por lo tanto ya no se realizaran posteriores análisis de las demás documentaciones que componen la oferta.**

En cumplimiento a los criterios de evaluación adoptado por la convocante y establecidas en el pliego, tomando en cuenta la **TABLA II** se puede apreciar que las otras firmas oferentes como COMERCIAL CHAVEZ, JME SYSTEMS Y CARPINTERIA MARCOS ADELI respectivamente, CUMPLEN con la presentación de los documentos sustanciales y los formularios completados conforme a lo señalado en el Anexo D Formulario del pliego de bases y condiciones. En ese sentido podemos mencionar lo que disponen las normas legales en esta materia, el artículo 60º del Decreto Reglamentario 21909/03 establece que: *la convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del pliego de bases y condiciones, verificando que: la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; el Formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado conforme al formato del PBC; los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados; los documentos hayan sido debidamente firmados; la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; los documentos de la oferta estén en general en orden.*

En fecha miércoles 30 de agosto de 2017 se ha remitido nota al oferente **JME SYSTEMS,** en su respectivo correo oficial y el envió con la recepción de la nota fue corroborado mediante una llamada a la línea telefónica declarado en su oferta por el Responsable de UOC, en la mencionada nota se solicita al oferente que en un periodo de tiempo establecido pueda ser presentado en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de José Domingo Ocampos las aclaraciones y los documentos que avalen los mismos, que fueron asentados en el Acta de Apertura de Sobres Nº 11/2017 por el representante legal del oferente Carpintería Marcos Adeli y que son considerados formales y calificativos para el ejecutar el contrato según el siguiente detalle:

1.- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente patente municipal.
2.- Fotocopia de declaración del IVA vigente a la fecha de la apertura de sobres.
2.- Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente a la fecha de la apertura de sobres.
3.- Copias de Declaración de Renta correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los años 2015 y 2016 vigente a la fecha de la apertura de sobres.
4.- Acta de recepción y conformidad de los contratos presentados con las ofertas.
5.- Declaración Jurada simple de contar con solvencia técnica y económica para asumir compromisos con la convocante solicitadas en el pliego.
6.- Declaración Jurada simple de que los bienes ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas del pliego solicitadas en el pliego.
7.- Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Dentro del plazo otorgado por la convocante el Responsable de UOC que estuvo permaneciendo en la oficina de la Unidad **ha estado recepcionando la carpeta de respuesta perteneciente a la firma JME SYSTEMS,** en ese sentido los miembros del Comité de Evaluación han verificado las aclaraciones y los documentos presentados y solicitados por la convocante, corroborando efectivamente que se ha presentado las documentaciones según la solicitud realizada en tiempo y forma, a excepción de lo solicitado en el Punto 7 por lo que no podrá ser beneficiado con el margen de preferencia.

En fecha miércoles 30 de agosto de 2017 se ha remitido nota al oferente **COMERCIAL CAHAVEZ,** en su respectivo correo oficial y el envió con la recepción de la nota fue corroborado mediante una llamada a

MUNICIPALIDAD DE JOSE D. OCAMPOS Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) Dpto. de Caaguazú

la línea telefónica declarado en su oferta por el Responsable de UOC, en la mencionada nota se solicita al oferente que en un periodo de tiempo establecido pueda ser presentado en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de José Domingo Ocampos las aclaraciones y los documentos que avalen los mismos, que fueron asentados en el Acta de Apertura de Sobres Nº 11/2017 por el representante legal del oferente Carpintería Marcos Adeli y que son considerados formales y calificativos para el ejecutar el contrato según el siguiente detalle:

1.- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente patente municipal.
2.- Fotocopia de declaración del IVA vigente a la fecha de la apertura de sobres.
2.- Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente a la fecha de la apertura de sobres.
3.- Copias de Declaración de Renta correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los años 2015 y 2016 vigente a la fecha de la apertura de sobres.
4.- Acta de recepción y conformidad de los contratos presentados con las ofertas.
5.- Declaración Jurada simple de contar con solvencia técnica y económica para asumir compromisos con la convocante solicitadas en el pliego.
6.- Declaración Jurada simple de que los bienes ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas del pliego solicitadas en el pliego.
7.- Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Dentro del plazo otorgado por la convocante el Responsable de UOC que estuvo permaneciendo en la oficina de la Unidad **ha estado recepcionando la carpeta de respuesta perteneciente a la firma COMERCIAL CHAVEZ,** en ese sentido los miembros del Comité de Evaluación han verificado las aclaraciones y los documentos presentados y solicitados por la convocante, corroborando efectivamente que se ha presentado las documentaciones según la solicitud realizada en tiempo y forma, a excepción de lo solicitado en el Punto 7 por lo que no podrá ser beneficiado con el margen de preferencia.

Referente a la observación de la falta de foliación de algunas ofertas, al término del acto de apertura de sobres se procedió a la foliación de los mismos en presencia de los oferentes, pero por pedido e insistencia del representante de la firma Carpintería Marcos Adeli quedo asentado de igual forma.
Cabe señalar que las observación asentada en Acta en cuanto a la faltas de presentación de documentos solicitados en el pliego por parte de los oferentes NA Center Shop y Carpintería Los Hermanos respectivamente, fueron descalificados por incumplir con requisitos de carácter sustancial razón por la cual los miembros del comité de evaluación ya no remitieron las notas de requerimientos respectivos.

Aplicación del margen de preferencia, conforme se indica en el Pliego de Bases y Condiciones, se procederá al cálculo y la aplicación del margen de preferencia utilizando el porcentaje indicado en la normativa aplicable (20% a favor de los bienes de origen nacional), según el detalle:
El oferente JME SYSTEMS ha sido calificada como la más baja en precio, cuyo monto total ofertado asciende a la suma de Gs. 40.500.000.- la misma no ha presentado el certificado de origen nacional, el oferente COMERCIAL CHAVEZ ha sido calificada como la segunda más baja en precio, cuyo monto total ofertado asciende a la suma de Gs. 42.000.000.- la misma no ha presentado el certificado de origen nacional y el oferente Carpintería Marcos Adeli ha presentado el certificado de origen nacional y califica para acogerse al margen de preferencia. En este caso, al precio ofertado por la oferente JME SYSTEMS debe adicionarse la suma equivalente al 20% del precio ofertado. Así, calculamos el 20% del precio ofertado, obteniendo un resultado de Gs. 8.100.000, por lo tanto, al precio ofertado adicionamos la suma de Gs. 8.100.000, **lo que resulta en un monto final de Gs. 48.600.000**. Seguidamente al precio ofertado por la oferente COMERCIAL CHAVEZ debe adicionarse la suma equivalente al 20% del precio ofertado. Así, calculamos el 20% del precio ofertado, obteniendo un resultado de Gs. 8.400.000, por lo tanto, al precio ofertado adicionamos la suma de Gs. 8.400.000, **lo que resulta en un monto final de Gs. 50.400.000** y el monto total del oferente CARPINTERIA MARCOS ADELI es de **Gs. 51.000.000**, atendiendo los resultados o montos finales obtenidos con la aplicación de los márgenes

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ D. OCAMPOS Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) Dpto. de Caaguazú

de preferencia las ofertas han quedado ubicadas en el siguiente orden: Primera Oferta más baja corresponde a la firma JME SYSTEMS, Segunda Oferta más baja corresponde a la firma COMERCIAL CHAVEZ y la Tercera Oferta más baja corresponde a la firma CARPINTERIA MARCOS ADELI respectivamente, finalmente aun con la aplicación del margen de preferencia de las ofertas que es beneficiada con el margen no queda ubicada como la más baja, los miembros del comité de evaluación proceden a la recomendación de la adjudicación a la firma JME SYSTEMS previo análisis de las documentaciones de carácter formal, calificativo y no sustancial.

A continuación los miembros del Comité de Evaluación realizara un estudio de acuerdo a la cotización presentada por cada oferente, el análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones, teniendo en cuenta la TABLA I y considerando la descalificación del oferente que ha presentado la primera oferta con el precio más bajo, por lo que el oferente unipersonal JME SYSTEMS con RUC 743841-9 que ha presentado la segunda oferta con el precio más bajo, seguidamente se procede a la verificación de los documentos considerados formales y calificativos para ejecutar el contrato que son exigidos en el PBC, según el siguiente detalle:

TABLA III

II. Documentos formales y calificativos.	Cumple / No Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	cumple
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	cumple
Copia simple de la última declaración jurada del IVA a la fecha de apertura de sobres.	cumple
Copias de Declaración de Renta correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los años 2015 y 2016.	cumple
Deberá presentar copias de por lo menos de cinco contratos de provisiones anteriores de muebles y enseres, que hayan sido formalizados en el periodo de los ejercicios 2014, 2015 y 2016, objeto del presente llamado, con sus respectivas recepciones definitivas o una constancia de conformidad de la entidades contratantes.	cumple
Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado y documentación que acredite un desempeño satisfactorio.	cumple
Declaración Jurada simple de contar con solvencia técnica y económica para asumir compromisos con la convocante.	cumple
Declaración Jurada simple de que los bienes ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas del pliego.	cumple
Declaración Jurada simple de que el oferente dispone de un protocolo o sistema de almacenamiento implementado para este tipo de bienes, sistema de manipuleo para el estibaje o desestibaje para la transportación de este tipo de bienes, medidas de prevención y disposición en caso de fisuras, roturas, etc.	cumple

MUNICIPALIDAD DE JOSE D. OCAMPOS Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) Dpto. de Caaguazú

Declaración jurada simple de que el oferente dispone de medios de transporte (vehículos con las documentaciones de que es propiedad de la firma o en caso de ser alquilado copia del contrato de alquiler con las especificaciones del vehículo disponible) como mínimo de un camioncito con carrocería con capacidad de carga de 1.5 ton. para el traslado de este tipo de mercaderías, con medidas de seguridad, prevención y disposición para casos de accidentes	cumple

Los miembros del Comité de Evaluación pudo verificar que oferta de la empresa unipersonal JME SYSTEMS con RUC 743841-9 cuyo representante legal es el señor José María Enciso Vega con Cedula de Identidad Nº 743841 se verifico que la empresa mencionada ha presentado todas las documentaciones sustanciales, formales y calificativos exigidas en los anexos publicados en el Portal de Contrataciones, asimismo se ha comprobado la veracidad de las informaciones suministradas por el oferente, de esta manera los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones han comprobado la presentación por parte del oferente de las documentaciones sustanciales y formales solicitadas en el pliego comprobando la experiencia, solvencia, capacidad legal, financiera, experiencia y técnica para la ejecución de la provisión de los bienes objeto del presente llamado.

Asimismo como podrá observarse los miembros de la UOC procedieron a un análisis detallado de los documentos formales y el cumplimiento de los servicios ofertado con las especificaciones técnicas del pliego y a los requerimientos del mismo, que según el criterio de evaluación adoptado establece que la adjudicación recaerá sobre la oferta de mayor solvencia que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y capacidad necesarias para ejecutar el contrato, por las consideraciones expuestas y que según las evaluaciones realizada la oferta del oferente unipersonal JME SYSTEMS con RUC 743841-9 cuyo representante legal es el señor José María Enciso Vega con Cedula de Identidad Nº 743841 se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, con todos los términos, condiciones y especificaciones del mismo, **según análisis efectuado la oferta cumple con los requisitos sustanciales, formales y calificativos del llamado y es propuesta para ser adjudicada para la ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS**.

Por lo expuesto ésta Unidad recomienda la adjudicación para la "**ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS**" a la firma unipersonal JME SYSTEMS con RUC 743841-9 cuyo representante legal es el señor José María Enciso Vega con Cedula de Identidad Nº 743841, donde el monto total de la oferta es de Gs. 40.500.000.- (guaraníes, cuarenta millones quinientos mil) teniendo en cuenta que los precios están acorde a los precios del mercado y dentro de lo previsto en el rubro presupuestario y el Plan Anual de Contrataciones, asimismo por ajustarse plenamente a las exigencias de la convocante, salvo mejor parecer de vuestra Máxima Autoridad de la Convocante.
Es nuestro informe.

Celina Contreras Martínez
Miembro de UOC

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ D. OCAMPOS
Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)
Dpto. de Caaguazú

Isacio Medina Largo
Responsable de UOC

Hugo Blanco Araujo
Asesor de UOC